

Certificado

EG- Declaración de conformidad

Si se realizan cambios en las máquinas LIEBHERR-Ehingen que no fueran firmados y aprobados por escrito, pierden esta declaración de conformidad CE su validez.

Véase también la nota sobre la validez en la parte posterior.

Con la presente declaramos que, la grúa móvil LIEBHERR

Tipo: LR 1600/2
No.- Serie: 074615
Año de construcción: 2015

Potencia de uso del motor a diesel ¹⁾: 370 kW / 1900 min⁻¹

 L_{WA} medido¹⁾: 108 dB L_{WA} garantido¹⁾: 110 dB

está en conformidad de las siguientes directrices de la CE :

- Directiva 2006/42/EG del Parlamento Europeo
- Directiva 2005/88/EG del Parlamento Europeo como modificación de la Directiva 2000/14/EG ¹⁾

Procedimiento de evaluación aplicado según el anexo VIII de la Directiva 2000/14/EG Nombre del organismo notificado:

TÜV Rheinland LGA Products GmbH, D-51105 Colonia, No. de identificación 0197

Norma aplicada

EN 13000:2010 Grúa – Grúas móviles

Representante legal para la preparación de la documentación técnica:

Hans-Dieter Willim – Procurador Construcción

Dr. Hans-Liebherr-Straße 1 89584 Ehingen/Donau

Email: Hans-Dieter.Willim@liebherr.com

1) En operación de la grúa

Ehingen, 12. septiembre 2014

(Hans-Dieter Willim – Procurador Construcción)

Liebherr-Werk Ehingen GmbH Dr. Hans-Liebherr Str.1 89584 Ehingen Germany 06.11.2013_es



Atención!

Nota importante sobre la validez de la declaración CE de conformidad

Esta declaración es válida sólo si la grúa móvil se define tal como en la declaración CE de conformidad de las directrices y normas. Esto es especialmente importante para la programación y el funcionamiento del limitador de sobrecarga indispensable para la seguridad. La marca CE debe ser removida cuando se realizan cambios a la grúa, de no cumplir con las las normas establecidas. Esto incluye, en particular, la utilización de una carga de vuelco no permisible en Europa (85% tablas de carga) y una versión modificada del dispositivo de puenteo del limitador de sobrecarga.

Si esta grúa modificada fuese llevada a un país, donde, el alcance de la Directiva de máquinas CE está sujeta a reimporte, entonces el importador es reponsable por el control y una confirmación por escrito, que corresponda a la condición de la grúa y cuando se introduce en las directivas de la CE ademas de las normas que se especifican en la presente Declaración.

La documentación de la grúa debe estar completa y en la lengua o lenguas oficiales de la Comunidad del Estado miembro en el que se coloca el mercado y / o puesto el servicio.

Para el control y la confirmación del importador se aconseja ponerse en contacto con el fabricante de la grúa o una persona autorizada.

Después de la confirmación por escrito del importador al fabricante de grúas debe proporcionarse una nueva marca CE a la grúa móvil a la vez que la declaración CE de conformidad al dorso de la grúa recupera su validez. Pues para esta grúa son, todavía aplicables las directrices y normas de la primera entrega.